



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 531

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente que se otorgue una partida presupuestal especial al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, estado de Oaxaca, por la cantidad de \$7,693,150.00 (Siete millones seiscientos noventa y tres mil ciento cincuenta pesos cero centavos moneda nacional), para el pago del laudo dictado en el expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, así como para cumplir con el requerimiento que viene realizando el Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Oaxaca, en su expediente número 1212/2011.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, Distrito de Silacayoápam, estado de Oaxaca; a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado en su expediente 22/2008; al Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Oaxaca, en su expediente 121/2011, para los efectos a que haya lugar.

TERCERO. Archívese como totalmente concluidos los expedientes números 18 y 32 radicados en la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 531

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de noviembre de 2022.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.